

unipersonal; «Franchising Direct Skyros, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Cantina Mariachi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Sumo, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Rock & Ribs, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Building, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Franchising Direct Suministros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica CM III, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica SU III, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica CM I, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica SU I, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica RR X, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática SU IV, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Panoramis SK, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica RR III, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Tormes Inversión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Equinoccio Inversión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Costa Andaluza Inversión, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática RR VI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática CM XIV, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Moderna CM VII, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática RR VIII, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; Grancasa Financiera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración La Maquinista SK, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Parque Astur CM, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Temática CM X, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Restauración Étnica SU II, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Restauración Temática RR I, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—40.750. y 3.^a 27-7-2001

FENIXFONDO UNO, FONDO DE PENSIONES

Por decisión tomada de común acuerdo, al no existir Comisión de Control de Fenixfondo Uno, Fondo de Pensiones, por su promotor y su entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como absorbente de «AGF Unión y Fénix, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y su depositario, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 15.1, letra d), de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se pone en conocimiento la decisión tomada de proceder a la disolución y liquidación del citado fondo de pensiones.

La presente publicación se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de julio de 2001.—Por la entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», el Vicesecretario del Consejo de Administración.—39.642.

FENIXFONDO DOS, FONDO DE PENSIONES

Por decisión tomada de común acuerdo por el promotor y entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como absorbente de «AGF Unión y Fénix, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y su depositario, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Fenixfondo Dos Fondo de Pensiones, al amparo de lo previsto en el artículo 15.1, letra a), de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se pone en cono-

cimiento la decisión tomada de proceder a la disolución y liquidación del citado fondo de pensiones.

La presente publicación se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de julio de 2001.—Por la entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», el Vicesecretario del Consejo de Administración.—39.641.

FENIXFONDO TRES, FONDO DE PENSIONES

Por decisión tomada de común acuerdo por el promotor y entidad gestora «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como absorbente de «AGF Unión y Fénix, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y su depositario «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de Fenixfondo Tres, Fondo de Pensiones, al amparo de lo previsto en el artículo 15.1, letra a), de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se pone en conocimiento la decisión tomada, de común acuerdo, de proceder a la disolución y, en su caso, liquidación del citado fondo de pensiones.

La presente publicación se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de julio de 2001.—Por la entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», el Vicesecretario del Consejo de Administración.—39.645.

FONDO H. S., FONDO DE PENSIONES

Por decisión tomada de común acuerdo, al no existir Comisión de Control de Fondo H. S., Fondo de Pensiones, por su promotor y su entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», como absorbente de «AGF Unión y Fénix, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y su depositario, «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 15.1, letra d), de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, se pone en conocimiento la decisión tomada de proceder a la disolución y liquidación del citado fondo de pensiones.

La presente publicación se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 15.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones.

Madrid, 4 de julio de 2001.—Por la entidad gestora, «Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», el Vicesecretario del Consejo de Administración.—39.644.

FORWARD COMPANY, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 31 de enero de 2001, fue aprobado el siguiente Balance final de liquidación de la sociedad:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería, Bancos	3.472.881
Total Activo	3.472.881

	Pesetas
Activo:	
Recursos propios:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reservas voluntarias	6.358.206
Resultados negativos	-15.492.266
Total fondos propios	2.865.940
Provisiones para liquidación	606.941
Total Pasivo	3.472.881

Madrid, 6 de julio de 2001.—La entidad liquidadora.—40.133.

G.I.R.O.I.L., S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Girona, plaza Marqués de Camps, número 8, el próximo 18 de septiembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), todo ello referido al ejercicio de 2000.

Segundo.—Propuesta y aplicación del resultado obtenido del ejercicio de 2000.

Tercero.—Aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Girona, 7 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.589.

GRUPO MAHERHOLDING, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

WAYBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2001, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo Maherholding, Sociedad Anónima», de «Waybol, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-

tado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Eibar, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Grupo Maherholding, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Waybol, Sociedad Anónima».—40.385.
2.ª 27-7-2001

**HOLDING DE ACEROS
ESPECIALES, S. A.
(Sociedad absorbente)
AUSA NAVARRA, S. A.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias y universales de accionistas de las sociedades reseñadas, celebradas en Vitoria el 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión por absorción de «Ausa Navarra, Sociedad Anónima», y transmisión de la totalidad de su patrimonio a «Holding de Aceros Especiales, Sociedad Anónima», quien asume y se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en base al proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Álava el 25 de junio de 2001.

Se hacen constar los derechos que asisten a accionistas y acreedores a que hacen referencia los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 17 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo.—40.431.
2.ª 27-7-2001

HOTEL MARÍA ISABEL, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de accionistas, en reunión celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social de la compañía en 17.729,95 euros (2.950.000 pesetas), quedando fijado en 159.565,50 euros. La reducción se efectúa mediante la amortización de 118 acciones propias, números 266/272, 481/490, 559/600, 641/650, 1.011/1.015, 1.121/1.148, 1.171/1.180 y 1.195/1.200, ambas inclusive, y en consecuencia modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2001.—El Administrador único.—39.635.

IBÁÑEZ Y CASEDAS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2001, la sociedad ha reducido su capital social con la finalidad de devolver las aportaciones a los accionistas, en la cantidad de 430 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en la cuantía de 0,01 euro por acción, de conformidad con lo establecido en los artículos 163 y 164 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando cifrado el capital social después de la reducción en la cuantía de 258.000 euros y el valor nominal de las acciones en 6 euros.

Lo que se pone por este medio en conocimiento general, de conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la misma Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 30 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—39.726.

**INDUSTRIAS FERTO,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 2 de julio de 2001, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Ejercicio 2001 — Pesetas
Activo:	
Gastos de establecimiento	19.769
Existencias	1.604.389
Deudores	1.777.162
Total Activo	3.401.320
Pasivo:	
Capital	500.000
Resultados	-18.613.046
Dotac. provisiones	1.112.002
Acreedores	20.402.364
Total Pasivo	3.401.320

Logroño, 3 de julio de 2001.—El Liquidador, José Ramón Fernández Merino.—39.836.

**INGENIERÍA URBANA, S. A.
(Sociedad escindida)**

**CESPA INGENIERÍA URBANA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)**

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el 29 de junio de 2001, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, entre otros acuerdos, la escisión parcial de «Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima», siendo beneficiaria de la misma «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, a la cual se transmite la unidad económica compuesta por los activos y pasivos que se detallan en el proyecto de escisión.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los acreedores y socios a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los Balances de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes, contando desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador general único de «Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima».—El Administrador general único de «Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal.—40.089.
y 3.ª 27-7-2001

INMOBILIARIA GEOLAM, S. A.

A los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta universal de accionistas, celebrada el día 6 de julio de 2001, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	56.000.000
Total Activo	56.000.000
Pasivo:	
Capital social	10.700.000
Reservas	45.300.000
Total Pasivo	56.000.000

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Liquidador.—39.580.

**INMOBILIARIA LUNA DE MIEL,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De acuerdo con los artículos 93, 94 y 96 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad «Inmobiliaria Luna de Miel, Sociedad Anónima», para el próximo día 12 de agosto de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, en la calle Ramiro II, número 4, bajo C, de Alcalá de Henares (Madrid), para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación, lectura y aprobación de las actas correspondientes a las siguientes Juntas: Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 26 de febrero de 1997. Acta de la Junta general ordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1997 y el acta de la Junta general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1997.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de los ejercicios sociales correspondientes a 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Adaptación del capital social y contabilidad de la sociedad a euros.

Cuarto.—Confección, lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a esta Junta.

Sin perjuicio del derecho de información general que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de la sociedad el envío gratuito de los documentos que se someten a la aprobación de la misma (artículo 212.2 de la Ley de Sociedad Anónimas).

Alcalá de Henares, 16 de julio de 2001.—El Administrador único, Alegría Alba Benaim.—39.987.

**INMUEBLES
DEL ARCHIPIÉLAGO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 19 de junio de 2001, se procede al pago de un dividendo por el ejercicio 2000, de 281.915 pesetas brutas por acción, equivalentes a 1.69434 euros.

El pago se realizará en el domicilio social, calle Emilio Calzadilla, número 1, Santa Cruz de Tenerife, a partir del 2 de julio de 2001.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—39.654.

**INVERBAN GESTIÓN, S. A.
(Sociedad unipersonal cedente)
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA
DE MADRID, S. A.
(Entidad cesionaria)**

*Anuncio de cesión global del Activo y del Pasivo.
Disolución sin liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Inverban Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebrada el día 31 de mayo de 2001, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la cesión global del activo y del pasivo de «Inverban Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, a su socio único, «Corporación Financiera Caja de Madrid, Sociedad Anónima».

Segundo.—Acordar la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad «Inverban Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, como consecuencia de la cesión global del activo y del pasivo. Durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio, los acreedores de la sociedad cedente y de la entidad cesionaria podrán oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 117 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en cumpli-